



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1981	Lunes 26 de octubre	Número 243



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

OBRAS Y VIAS Y CONTRATACION

PROYECTOS EN VIAS PROVINCIALES

En la sesión plenaria que se ha celebrado el día 9 de octubre en curso, se acordó tomar en consideración los proyectos siguientes, redactados por la Dirección de Obras y Vías provinciales:

CONCEPTO

Presupuesto de contrata

Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-5021 a Caborredondo	7.737.270 ptas.
Camino de Los Barrios de Bureba a Barrio de Díaz Ruiz	4.996.598 ptas.
Ensayo y mejora del firme del camino vecinal BU-V-5314, de N-232 por Puentearenas a Panizares (P. K. 0 al 5,180)	13.068.321 ptas.
Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de la N-232 en Cabañas de Virtus a la BU-6.420	8.860.230 ptas.
Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de BU-6420 a Arija (P. K. 0 al 1,418)	4.107.012 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 288 de la Ley Articulada de Régimen Local de 24-06-55, quedando expuestos al público dichos proyectos por plazo de quince días, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en término de otros quince días, y transcurridos éstos resolverá la Corporación sobre las impugnaciones o reclamaciones formuladas.

En el caso de que no se presentare ninguna, se considerarán aprobados los proyectos, sin más trámite.

Burgos, 16 de octubre de 1981. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia
número dos

Don José Luis López Muñoz Goñi,
Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número

231 de 1981, a instancia de la Compañía Parés Hermanos, S. A., de Barcelona, contra don Julián Alonso García, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad del demandado:

Finca sita en término municipal de Lerma (Burgos). — Rústica. Tierra en término de Lerma, que mide

veintiséis áreas y cuarenta centí-áreas. Linda N., tierra de la misma propiedad; S., Víctor Gonzalo; E., camino viejo de Villalmanzo, y O., carretera general Madrid-Irún. En esta finca se hallan enclavadas las edificaciones siguiente: A) casa-vivienda, sita en el lado Norte de la finca en que se ubica. Tiene su entrada por el lado O. de dicha finca, o sea, mirando a la carretera general de Madrid-Irún, y linda, derecha entrando, finca de situación; izquierda, finca de Julián Alonso; fondo, finca de situación y edificio que

se describirá a continuación; la construcción es de ladrillo y el techo de teja curva; consta de una sola planta y se divide en tres habitaciones y cocina y mide 14 metros de fachada por 12 de fondo. B) Edificio destinado a almacén, sito también en el lado Norte de la finca en que se ubica. Tiene su entrada por finca de Julián Alonso García, y linda, derecha entrando, casa descrita antes bajo letra A); izquierda y fondo, finca de su situación. Tiene una sola planta y está construido con bloques de Yton y tejado de uralita y mide 264 m.². C) Edificio destinado a gallinero, sito al lado Norte de la finca de su situación. Tiene su entrada por la finca de Julián Alonso García, linda, por todos sus aires, con finca de su situación, excepto por el frente, por donde linda con dicha finca de Julián Alonso García, mide 70 m.² y está construido con bloques de Yton y tejado de uralita. D) Pabellón industrial para exposición de maquinaria agrícola, con una sola planta de forma rectangular, de 75 m. por 18 m., lo que hace una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Cargas: Esta última finca está gravada con una hipoteca de máximo a favor de Tractorfiat, S. A., por un importe máximo de 15.000.000 de pesetas, más intereses de tres años al 12 % más 2.250.000 pesetas para costas y gastos y un millón más sometido a cláusula de estabilización y plazo de cinco años, según consta en escritura de Obra Nueva e hipoteca autorizada por el Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Alvarez, el 14 de diciembre de 1979 (número 3.200).

Inscrita: en Lerma, tomo 1.430, folio 136, finca 13.817-2-a.

Tasada la finca a efectos de subasta en veinte millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintisiete de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, ante indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deben hacerlo previamente en Secretaría de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de esta ciudad, a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

5966.—6.980.00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 478 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús María Beriain Solana y doña María Angeles Goicoechea Pastor, de Bilbao, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio consignado en la escritura de constitución de hipoteca, de los siguientes bienes sitios en Poza de la Sal, propiedad de los demandados:

«Urbana. Vivienda situada en la segunda planta a la izquierda subiendo por la escalera, de un edificio en Poza de la Sal, en el camino a Lences, sin número. Consta de vestíbulo estar-comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, pasillo y solanas, mide de superficie útil 86 metros y 84 dm.³. Linda: derecha entrando, solar no edificado, que es elemento común; izquierda, caja de la escalera y camino a Lences; espalda, solar no edificado, que es elemento común; y frente, por donde tiene su entrada, caja de la escalera y vivienda sita en la misma planta. Se le asigna una cuota de trece enteros y setenta y cinco centésimas de entero por ciento en relación con el valor del inmueble».

Tasada a efectos de subasta en 695.000 pesetas.

Inscrita al folio 5, del tomo 1.562 general del archivo, libro 62 del Ayuntamiento de Poza de la Sal, finca número 7.128, inscripción 2.^a.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, y deben hacerlo previamente en Secretaría de este Juzgado.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José Luis López Muñiz Goñi. — El Secretario (ilegible).

5903.—5.290.00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 248 de 1980, a instancia de la Banca López Quesada, S. A., de Madrid, contra don Agapito Gómez Martínez y doña Isabel Fernández Vicente, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del avalúo, de los siguientes bienes embarga-

dos en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados:

El piso séptimo, letra C, de la Avenida del Cid Campeador, número 42, de Burgos. Tiene una superficie construida de 69 metros y 10 dm.², y linda al norte, con casa núm. 44; al sur, con vivienda mano derecha de la planta y vestíbulo de escalera; al este, con calle de Petronila Casado, y al oeste, con vivienda mano centro izquierda de la planta y patio contiguo al lindero norte. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, vestíbulo y pasillo. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad del 2,28 por 100.

Tasado en cuatro millones de pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día veintiséis de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas, precio por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que se anuncia esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Luis López Muñoz Goñi. — El Secretario (ilegible).

5899.—4.510,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en este Juzgado se siguen autos de juicio eje-

cutivo 177/81, promovidos por Metalibérica S. A., domiciliada socialmente en Burgos, contra Enrique Martínez Martín, mayor de edad, vecino de Salamanca, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados a la parte demandada.

Un furgón marca «Mercedes», modelo 1.300, matrícula SA-9790-C, valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día dieciocho de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, vecino de Salamanca, C./ Núñez de Balboa, 9.

Dado en Burgos, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

5904.—2.250,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Burgos.

Da fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 973 de 1981, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En Burgos, a 8 de octubre de 1981. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de Juicio de faltas núm. 973/81, por denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad, sobre lesiones, y en el que figuran como denunciados Jo-

sé Fernández Moledo, de 58 años de edad, soltero, Fontanero y vecino de Santander, calle Colonia Virgen del Mar, núm. 15, bajo derecha, y José Cesáreo Ibars, de 40 años de edad, casado, Carpintero y vecino de Santander, calle Río de la Pila, número 48 y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados José Fernández Moledo y José Cesáreo Ibars, como autores responsables de una falta de lesiones y malos tratos respectivamente, ya definida, a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos, y pago de costas judiciales por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al inculcado José Cesáreo Ibars, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de octubre de 1981. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en Juicio de faltas número 766 de 1981, sobre lesiones, contra María del Carmen Castañeda Sancho, y otro, de 33 años de edad, casada, sus labores, natural de Burgos, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, Plaza San Bruno, número 12, 9.º B, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se la da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días y por importe total de 4.262 pesetas, correspondiente a la mitad de las costas a que fue condenada y a la multa de 3.000 pesetas impuesta a dicha condenada; transcurrido dicho término sin haberla impugnado, se la requiere para su pago por la vía de apremio.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma a la condenada María del Car-

men Castañeda Sancho, en igno-
rado paradero, se expide el presen-
te edicto para su publicación en el
«Boletín Oficial» de esta provincia
en Burgos, a 7 de octubre de 1981.
El Secretario Judicial (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Instrucción

Doña María Luz Reyes Gonzalo,
Juez de Distrito en funciones
en el Juzgado de Primera Ins-
tancia de Aranda de Duero, por
licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado
de Primera Instancia se siguen
autos de juicio ejecutivo, civil nú-
mero 155 de 1980 a instancia de
Excavaciones Sáiz, S. A., represen-
tado por el Procurador D. José
Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra
Malaquías de Blas Sanz, vecino de
Aranda de Duero, representado por
el Procurador don Antonio Pania-
gua Caveda, sobre reclamación de
ciento cincuenta mil pesetas de
principal, dos mil trescientas
treinta y dos pesetas de gastos de
protesto y otras noventa mil pe-
setas para costas, en cuyos autos
por resolución de esta fecha se ha
acordado sacar a primera y pú-
blica subasta, por término de ocho
días, los bienes que fueron embar-
gados al demandado y que a con-
tinuación se reseñan;

Una motocicleta marca Derbi,
matrícula BU-0271-F, valorada en
veinticinco mil pesetas.

Un turismo marca Citroen, ma-
trícula BU-3650-A, valorado en
veinticinco mil pesetas.

Una furgoneta marca Land-Ro-
ver, matrícula BU-3041-C, valora-
do en doscientas veinte mil ptas.

Un camión marca Mercedes, ma-
trícula BU-5688-E, valorado en
trescientas mil pesetas.

Un remolque D. F., matrícula
BU-00442-R, valorado en quinien-
tas treinta mil pesetas.

Un tractor Cartepillar, matrícula
BU-1136-VE, valorado en un mi-
llón quinientas mil pesetas.

Una excavadora Poclain, matri-
cula BU-1171-VE, valorada en un
millón cien mil pesetas.

Un camión marca Barreiros,
matrícula BU-6174-C, valorado en
setecientas cincuenta mil pesetas.

Un remolque In Dal, matrícula
BU-00509-R, valorado en quinien-
tas cincuenta mil pesetas.

Un camión Dodge, matrícula BU-

1143-E, valorado en ochocientas
mil pesetas.

Un camión marca Pegaso, ma-
trícula BU-1144-E, valorado en se-
tecientas cincuenta mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, ma-
trícula BU-28.861, valorado en cien
mil pesetas.

Un camión marca Barreiros, ma-
trícula BU-1331-C, valorado en
ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la
Sala de Audiencia del Juzgado de
Primera Instancia de Aranda de
Duero, el próximo día cuatro de
noviembre y su hora de las doce
de su mañana, bajo las siguientes
condiciones:

Primera: Los licitadores debe-
rán consignar previamente, en la
mesa del Juzgado el diez por cien-
to del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán pos-
turas que no cubran las dos ter-
ceras partes del tipo de valoración.

Tercera: Podrá tomarse parte
en la subasta con independencia
por cada uno de los bienes que se
subasta y con la condición de po-
der ceder a tercero.

Cuarta: Que los bienes embar-
gados se encuentran depositados
en la persona del demandado Don
Malaquías de Blas Sanz.

Dado en Aranda de Duero, a
primero de octubre de mil nove-
cientos ochenta y uno. — E/ Ma-
ría Luz Reyes Gonzalo. — El Se-
cretario (ilegible).

5711.—4.190,00

Requisitoria

Rua Alvarez, Antonia, de 27 años
de edad, hija de Tomás y Encar-
nación, natural y vecina de Ma-
drid, si bien actualmente se desco-
noce su paradero procesada en el
sumario número 6 de 1981, segui-
do por estafa comparecerá en el
término de diez días ante el Juz-
gado de Instrucción de Aranda de
Duero, al objeto de constituirse
en prisión, bajo apercibimiento de
que en otro caso será declarada
rebelde.

Aranda de Duero, a 13 de octu-
bre de 1981.—El Juez de Instruc-
ción accidental (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón Alonso Ochoa,
Juez de Primera Instancia de
Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución
dictada con esta fecha en los au-
tos de juicio ejecutivo núm. 154
de 1979, seguidos a instancia del
Banco de Bilbao, S. A., legalmen-
te representado por el Procurador
D. Laureano Fernández de Trocón-
iz, contra D. Eleuterio de la To-
rre Sáinz y su esposa D.^a Honora
Bóveda Barrio, mayores de edad,
industrial y sin profesión especial
respectivamente y vecinos de Mi-
randa de Ebro, sobre reclamación
de 2.650.000 pesetas, he acordado
anunciar la venta en pública su-
basta, por primera vez, término
de ocho y veinte días respectiva-
mente y precio del avalúo, los si-
guientes bienes embargados como
de la propiedad de los demanda-
dos:

1.º Un camión Barreiros ma-
trícula BU-1.690-D, tasado en un
millón setecientos veinticinco mil
pesetas.

2.º Camión Barreiros matrícula
BU-9.249-A, tasado en cuatrocien-
tas treinta mil pesetas.

3.º Camión Pegaso matrícula
BU-1.143-D, tasado en quinientas
treinta y cinco mil pesetas.

4.º Camión Barreiros, matrícula
VI-30.919, tasado en doscientas mil
pesetas.

5.º Camión Barreiros, matrícula
VI-28.422, tasado en doscientas mil
pesetas.

6.º El derecho de traspaso del
negocio de Droguería - Mercería,
instalado en la planta baja de la
casa núm. 17 de la calle Colón de
Miranda de Ebro, tasado en dos-
cientas mil pesetas.

7.º La dieciseisava parte de un
terreno en la carretera de Bilbao,
al término de La Venta del Hue-
vo, de 57.000 metros cuadrados de
superficie total, tasada en ocho-
cientas mil pesetas.

Para el remate se señala el día
seis de noviembre de 1981, a las
doce de su mañana, en la Sala de
Audiencia de este Juzgado, previ-
niendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la su-
basta, deberán consignar previa-
mente en Secretaría del Juzgado el
10 por 100 del precio de tasación,
sin cuyo requisito no serán admi-
tidos.

Que no se admitirán posturas
que no cubran las dos terceras
partes del precio de tasación.

Que el remate podrá hacerse en
calidad de ceder a terceros.

Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Ramón Alonso Ochoa. — El Secretario (ilegible).

5822.—4.150,00

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo núm. 145 de 1980, seguidos a instancia de don Francisco Larrea Fernández, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de esta ciudad, legalmente representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra D. Cristóbal Báez Pérez, mayor de edad, casado, industrial y contra su esposa doña Josefa Suárez Navas, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de una letra de cambio en cuantía de 992.610 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

«Vivienda derecha desde el rellano de la escalera de la séptima plantaalzada con el número 31 de la calle del Río Ebro, mide 109 metros, 99 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón, cuatro dormitorios, rellano y caja de la escalera de la casa, ascensores de la misma y zona ajardinada del edificio e izquierda, vivienda de la misma planta alzada y zona ajardinada del edificio. Le corresponde como anejos, plaza de garaje número 23 y el trastero número 1 de la planta cubierta. Tomo 1.139, libro 266, folio 161, finca 25.548. Tasada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Vehículo marca Renault-12, ma-

tricula GR-9.321-B, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Para el remate se señala el próximo día seis de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio por el que salió la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Miranda de Ebro, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — E./ José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario (ilegible).

5913.—4.510,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Debidamente autorizado por la Superioridad de este Organismo, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia, número 195 del 29 de agosto del corriente año, convocatoria para cubrir puestos de trabajo laboral fijo en este Instituto.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y examinadas las mismas, se resuelve admitir al oportuno examen a los siguientes:

Admitidos a examen

D. Marcos del Moral Barcina, para Celador 2.º.

D. Carlos Valle Páramo, para Celador 2.º y Peón Especializado.

D. Valentín Val Ibáñez, para Celador 2.º dentro de la Reserva de Caza.

D. Alejandro Alvaro Serna, para Celador 2.º y Peón Especializado.

D. Antonio Moreno Sánchez, para Celador 2.º dentro de la Reserva de Caza.

D. Alfonso Mariscal Pérez, para Celador 2.º.

D. Carlos Gutiérrez Sebastián, para Celador 2.º y Peón Especializado.

D. Jesús Gómez del Hoyo, para Celador 2.º y Peón Especializado.

D. Javier Moral Santillán, para Celador 2.º y Peón Especializado.

D. José Arturo Arroyo Poza, para Celador 2.º y Peón Especializado.

D. José Luis Sanz Martínez, para Celador 2.º y Peón Especializado.

Excluidos

D. Antonio Martínez Martínez, por presentar su instancia fuera de plazo.

Contra la presente resolución se podrá presentar recurso, por escrito, ante la Jefatura de este Servicio hasta las 13 horas del día 31 de los corrientes.

Asimismo se acuerda designar los componentes del Tribunal Calificador siguientes:

Titulares

Presidente: D. Antonio Arjona Salinas-Medinilla, Jefe Provincial del Icona.

Vocales: D. Gonzalo Sanz Otti, Ingeniero de Montes del Icona.

D. Rafael-Jesús Pardiñas Béjar, Ingeniero Técnico Forestal del Icona.

D. Cesáreo Tamayo Pérez, Oficial 1.ª, conductor del personal laboral fijo del Icona, Delegado de Empresa representante de dicho personal.

Suplentes

Presidente: D. Fernando Luera García, Subjefe Provincial del Icona.

Vocales: D. Gerardo Gonzalo Molina, Ingeniero de Montes del Icona.

D. Manuel Sanz Ortega, Ingeniero Técnico Forestal del Icona.

D. Vicente Criado Guijarro, Oficial 1.ª, conductor del personal laboral fijo del Icona.

Los exámenes se celebrarán el día 6 de noviembre de 1981, a partir de las 9,30 horas en aulas de la Escuela Oficial de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, sita en Avenida General Vigón, s/n, en la ciudad de Burgos, convocándose por

el presente a todos los admitidos a examen anteriormente relacionados en citado lugar y hora, a fin de realizar las correspondientes pruebas selectivas.

En cuanto al personal aspirante a plaza de limpiadora, no deberán presentarse a examen, siendo designada, al amparo del artículo 12 de la Ordenanza General de Trabajo para el personal laboral fijo del Icona, libremente entre los concursantes.

Burgos, 19 de octubre de 1981.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Villasidro (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de junio de 1980, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 20 de julio de 1981.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes u otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicados, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I. R. Y. D. A. o en la Oficina Central del mismo en Ma-

dríd, expresando en el escrito un domicilio del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 15 de octubre de 1981.
El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Instruido expediente sobre suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Salas de los Infantes, 17 de octubre de 1981.— El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de: Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Quemada, Castrillo de la Vega, Villanueva de Gumiel, Ba-

ños de Valdearados, Torregalingo, Gumiel de Mercado, Nava de Roa, Milagros, Santa María del Invierno y Castrillo de la Reina.

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el 10 de octubre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 770.193 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.225.347 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 20.160.

Total del presupuesto preventivo, 2.016.000 pesetas.

Estado de ingresos

- 1.—Impuestos directos, 103.741.
- 2.—Impuestos indirectos, 77.673.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 181.806.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.360.780.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 292.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.016.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Mecerreyes, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde, Pedro Alonso.

AYUNTAMIENTO DE CASCAJARES DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de

septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 173.720 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 196.380 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.300 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 375.400 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 62.596
- 2.—Impuestos indirectos, 20.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 887.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 289.517.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.400.

Total del presupuesto preventivo, 375.400 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cascajares de Bureba, a 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BUSTO DE BUREBA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, con-

tra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 857.647 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 937.113 pesetas.
- 3.—Intereses, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 19.240.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 85.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 1.924.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 370.400.
- 2.—Impuestos indirectos, 141.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 69.000,
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.342.356.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.244.

Total del presupuesto preventivo, 1.924.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Busto de Bureba, 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 332.107 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 436.133 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas. 7.760.

Total del presupuesto preventivo, 776.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 149.650.
- 2.—Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 848.
4. Transferencias corrientes pesetas, 563.243.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.259.

Total del presupuesto preventivo, 776.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Quintanaélez, a 3 de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE FUENTEMOLINOS

Aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas di-

rectamente, aún cuando no habien en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Fuentemolinos, 12 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Anguix.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 2.556.580 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.627.325 pesetas.

3.—Intereses, 164.650 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.517.640 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, 445.410 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 76.235 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 693.160 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 8.081.000 pesetas

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 3.257.600

2.—Impuestos indirectos, 600.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 151.765.

4.—Transferencias corrientes pesetas, 3.645.400.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 350.000.

B) Operaciones de capital.

8.—Variación de activos financieros, 76.235.

Total del presupuesto preventivo, 8.081.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Merindad de Río Ubierna, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5-9-1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

B. Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 2.000.000 pesetas.

Total ingresos, 2.000.000 pesetas.

Gastos

B. Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.000.000 pesetas.

Total gastos, 2.000.000 pesetas

Merindad de Río Ubierna, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo de aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 16.384.408 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.950.000 pesetas.

3.—Intereses, 1.792.732 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 556.255.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales, 5.906.983 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 3.375.489 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 35.965.867 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 10.006.883.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 2.585.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 11.349.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 11.209.984.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 180.000.

B) Operaciones de capital.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 500.000.

8.—Variación de activos financieros, 135.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 35.965.867 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villarcayo, 6 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible)